331

ORD. DOH N° 02 de febrero de 2023

SANTIAGO,

GAB. ARP- 004366

ANT.: Oficio N° 231/2023 de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural presidida por el honorable diputado Sr. Juan Antonio Coloma Álamos.

MAT.: Responde solicitud.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS (S)

A : COORDINADORA DE SOLICITUDES AL GABINETE SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Por medio del presente, se informa a esta distinguida comisión que esta Dirección en respuesta a lo solicitado que, el artículo 17° del DFL 850 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº15.840, de 1964 y del DFL. Nº206, de 1960 no contempla un mandato legal que otorgue a esta dirección facultad alguna para la instalación y operación de la planta en cuestión, con todo le corresponden a esta dirección el *"a) Estudio, proyección, construcción, reparación y explotación de obras de riego que se realicen con fondos fiscales de acuerdo a las disposiciones del DFL. Nº 1.123, de Justicia, de 1981; b) Las obras de saneamiento y recuperación de terrenos que se ejecuten con fondos fiscales; c) El estudio, proyección, construcción y reparación del abovedamiento de los canales de regadío que corren por los sectores urbanos de las poblaciones (…); y d) Proponer la condonación total o parcial de las deudas por saneamiento o recuperación de terrenos de indígenas, la que deberá concederse por decreto supremo fundado."*

Por otro lado, no existe a la fecha, un instrumento, ya sea un decreto de escasez hídrica en la zona u otro que nos habilite a tomar medidas urgentes para efectos de una pronta operación.

Por lo tanto, con el fin de complementar las aguas del canal Pencahue es que se ha celebrado un convenio de colaboración con la Asociación de Canalistas del canal Pencahue, para que bajo su cuenta y costo, instale y opere la planta de emergencia de elevación a canal Pencahue, ubicada en el río Claro, comuna de Pencahue, Región del Maule. La fecha de operación de esta planta es desde el 17 de enero de 2023 hasta el 30 de abril del mismo año.

Saluda atentamente a Ud.

YCE CCG MFV

PABLO MUÑOZ FERNANDEZ
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección de Obras Hidráulicas
2023-02-01 16:07

DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas Región de Maule.
- Unidad de Asesoría Jurídica DOH
- División de Riego DOH
- Unidad de Gestión Ciudadana y Archivo Técnico
- Oficina de Partes DOH

Proceso N° 16730192/

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799
Escanéame! Clickeame!